

OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, procedo a emitir el informe financiero de **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016, al 31 de diciembre de 2016, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

BASE LEGAL:

OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiséis del mismo mes y año, para dedicarse de manera exclusiva al transporte público urbano de pasajeros, en las modalidades de selectivo y popular

ASPECTOS SOCIETARIOS:

En el aspecto societario, la compañía ha estructurado los libros sociales tales como:

- Libro de actas.- Las actas de juntas generales se llevan en un libro especial destinado para el efecto, en hojas móviles al anverso y reverso, se encuentran foliadas a numeración continua, debidamente ordenadas, una a continuación de otra, respetando el orden cronológico de las mismas, no tienen espacios en blanco y se encuentran debidamente legalizadas, con las rúbricas del Presidente y Secretario de la junta.
- Expediente de juntas.- De cada junta se ha elaborado un expediente, los mismos contienen lo siguiente: la convocatoria por la prensa, y la comunicación vía correo electrónico de la convocatoria a cada accionista, carta enviada al comisario principal de la compañía, lista de asistentes a la junta con determinación del capital social de cada accionista, los nombramientos y los poderes para poder actuar en las juntas, copia certificada del acta y los demás documentos que han sido conocidos en cada junta.
- Grabación de las sesiones.- Las junta generales de accionistas han sido debidamente grabadas en archivos magnéticos.
- El libro de acciones y accionistas.- Registra a los fundadores y todos los cambios que se han dado como consecuencia de las transferencias efectuadas por ellos, cumple con lo establecido en los Art. 187 y 188 de la Ley de Compañías.
- Se ha elaborado el libro talonario de acciones y se ha entregado los títulos a sus respectivos dueños de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías.

ASPECTOS FINANCIEROS:

NORMAS LEGALES:

la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No.06.Q.ICL.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No.348 de septiembre del mismo año, dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control la cual fue ratificada mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, posteriormente, se emitió la Resolución No.08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF. La Resolución de la Superintendencia de Compañías No.C.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, publicada en el Registro Oficial del 27 del mismo mes, modifico la Resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF's PYMES) en aquellas compañías con activos inferiores a USD 4,000,000.00, ventas inferiores a USD 5,000,000.00 y que cuenten con menos de 200 empleados; siempre que las mismas no participen en el Mercado de Valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de Fideicomiso. Finalmente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.ICLCPAIFRS.G.11.010 expedida el 11 de Octubre del 2011, modifico las resoluciones anteriormente descritas y definió los parámetros sobre los cuales se establecen las que pertenecían al grupo de empresas denominadas PYMES, al reformar el artículo tercero la resolución No. 08.G.DSC.010 y señalar al ejercicio del año 2011 como el periodo de transición. En consecuencia toda compañía que posea bienes inmuebles y que aplique la Norma Internacional de Información Financiera en etapa de transición, podrá medirlos a su valor razonable o revaluó, utilizando el avalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011, o basarse en un avalúo elaborado por un PÉRITO calificado por la Superintendencia de Compañías, por lo expresado en líneas anteriores, la contabilidad de la compañía cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías

ASPECTOS CONTABLES:

La compañía al 31 de diciembre de 2016, en su Estado de situación financiera, refleja un total de activos por la suma de US\$257.396.79, pasivo por un total de US\$57.405.50 y un patrimonio por la suma de US\$199.991.29, en resultados, sus ingresos son de US\$163.394.18 y sus costos y gastos son de US\$ 147.188.04, obteniéndose una utilidad por la suma de US\$23.655.10. Sus operaciones se ajustan a las normas contables vigentes y sus operaciones se encuentran debidamente sustentadas con los respectivos soportes.

Nota: Selectivamente se analizaron las siguientes cuentas:

ACTIVOS CORRIENTES:

CAJA:

- | | |
|--------------------|-------------|
| 1.- Caja Principal | US\$ 529.96 |
| 2.- Caja Chica | US\$ 111.31 |

Son administrados por la Ing. Jennifer Aguirre, Secretaria de la compañía, fondos asignados para sufragar gastos en efectivo dispuestos por la Administración, son fondos que se mantienen en efectivo en razón de que el medio en el que se desarrolla la actividad de la compañía funcionan las compras solo en efectivo, por lo tanto considero que se justifica el manejo de dichas cuentas, además se analizó el arqueo de caja chica y principal al 31 de diciembre del 2016.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS:

Cuotas administrativas por la suma de US\$ 4.964.26, se recomendó por su antigüedad se proceda a la liquidación de dichas cuentas.

Cuotas administrativas.- Por la suma de US\$7.500.00, respaldadas con un pagaré que vence el 30 de junio del 2017.

Cuentas por cobrar a Accionistas.- Por la suma de US\$ 4.958.01, esta cuenta se origina como consecuencia de un préstamo que la compañía hizo en el año 2010 al Banco de Machala, para ser utilizado exclusivamente en la construcción de la sede en el terreno ubicado en el Barrio la Florida de la Ciudad de Machala y que iba a ser cancelado con un aumento de capital, resuelto en junta general de accionistas celebrada el 16 de marzo del 2010, como este aumento de capital no se pudo concretar, los accionistas resolvieron voluntariamente a sumir dicha deuda que ya fue cancelada al Banco de Machala, lamentablemente, a la fecha existen 19 accionistas que a pesar del tiempo transcurrido no han cancelado la parte que se les asignó para cancelar el crédito concedido por el Banco de Machala, por lo que recomiendo que esta junta de accionistas resuelva dar un plazo perentorio a los accionistas que están en mora, para que cancelen dicha deuda.

Anticipo compra de terreno.- Por la suma de US\$ 1.300.00, corresponde a un derecho que se le adquirió a un ex accionista Sr. Wilson Vivar, en la lotización denominada Álvaro Andrés de la Parroquia el Cambio, por este concepto no hay documento de respaldo, por lo que considero que se debe perfeccionar la compra de dicho solar o proceder a ceder el derecho arriba indicado.

Con relación a los valores por ingreso de accionistas, durante este año se realizaron los siguientes: el Sr. Wilson Avila realiza un traspaso a favor del Sr. Luis Guartazaca por el valor de \$4.500,00 dólares, el Sr. Alex Maldonado realiza el traspaso a favor del Sr. Wilson Ojeda por el valor de \$4.500,00 dólares, valores que fueron facturados y cancelados durante este año y que han sido invertidos en la infraestructura de la sede del Sur.

PATRIMONIO:

Aporte para futuras capitalizaciones.- Por un valor de US\$ 59.189.00, corresponde a valores antiguos por concepto de ingreso de accionistas, y que durante la intervención se lo registro en la cuenta de patrimonio, el destino de estos ingresos fueron para la construcción y mejoras del edificio propiedad de la compañía y que debieron ser liquidados en esa época conforme se hacían las inversiones, como esta operación contable no se hizo, el Interventor de la Intendencia de Compañías, recomendó que se liquide esta cuenta con saldos provenientes de ajustes por adopción de NIIF por primera vez, esta recomendación considero que se debe mantener hasta que la compañía supere las

observaciones notificadas a la compañía como consecuencia de la denuncia presentada por el accionista Rabi Gonzalo Jaramillo de fecha 22 de febrero del 2017

Atentamente,



**Sr YOFFRE GONZALO PESANTES ALBARRACIN
COMISARIO PRINCIPAL**